

# EN UNA EMERGENCIA, llama al 911

## Línea de Ayuda Familiar de la Oficina Para Mujeres

Entre semana, 9 a.m. to 5 p.m. ....(914) 995-5972  
En español, White Plains.....(914) 995-6581  
En español, Yonkers.....(914) 231-2882  
Después de las 5/fines de semana.....(914) 995-2099

## Centro de Justicia Familiar

Entre semana de 9 a.m. a 4:30 p.m.....(914) 995-3100

## Asistencia en la Corte Familiar

### Programas Legales de Violencia Doméstica de la Corte Familiar

Corte Familiar de White Plains .....(914) 995-7400  
Corte Familiar de Yonkers .....(914) 231-2886

Departamento de Probatoria .....(914) 995-4762

### VAS Servicios de la Corte Para Abuso Familiar

Corte Familiar de Yonkers .....(914) 231-2883

## Servicios de Inmigración

Centro de Justicia Empire .....(914) 422-4329  
My Sisters' Place.....(914) 683-1333

## Asistencia en la Corte Criminal

Oficina del Fiscal del Distrito .....(914) 995-3300

## Asistencia en la Corte Familiar y Criminal

Centro de Justicia Familiar.....(914) 995-3100

## Servicios de Asistencia Para Víctimas:

Número Principal .....(914) 345-3113  
Mount Vernon .....(914) 665-2539  
Peekskill .....(914) 739-8046  
White Plains.....(914) 995-6058  
Yonkers.....(914) 965-0217

Si tu eres un **Acusado Criminal** porque fuiste agredida o abusada y devolviste golpes, puedes recibir ayuda de

Legal Aid Society.....(914) 286-3400

**Para servicios de violencia doméstica y sexual, víctimas en todo Nueva York y los Estados Unidos, llamen:**

**Línea de Emergencia del Estado de Nueva York de violencia doméstica y sexual**  
(800) 942-6906

**La Línea de Emergencia Nacional de Violencia Doméstica**.....(800) 779-7233

Westchester  
gov.com

George Latimer, County Executive

Robin Schlaff, Director

Office for Women



Una Publicación de la Oficina Para Mujeres

3/2014

Los Derechos de las Víctimas  
Lo que las cortes pueden  
hacer por ti:  
Cosas que considerar

# Cómo Entender las Cortes

**PARA LA  
VIOLENCIA  
DOMÉSTICA**

## LA POLICÍA PUEDE

- Ayudarte a llegar a un lugar seguro, lejos de la violencia
- Ayudarte a obtener atención médica para cualquier lesión que puedan tener tú o tus hijos
- Ayudarte a recoger pertenencias de tu casa
- Llenar un Reporte de Incidente Doméstico (DIR)

## LAS CORTES PODRÍAN AYUDARTE

A obtener una **Orden de Protección** para ti y tus hijos y/o mascotas de la Corte Familiar, de la Corte Criminal, o de la Corte Integrada de Violencia Doméstica.

Tú puedes elegir la **Corte Familiar** si la persona que te hizo daño o te amenazó es alguien con quien estás casada(o); de quien te divorciaste; es pariente de sangre; es el padre/madre de tu hijo; o es alguien con quien tienes/tuviste una relación íntima.

El propósito de la Corte Familiar es de poner fin a la violencia. La Corte Familiar también trata con la custodia, visitación y manutención de menores.

Quizás tú puedes calificar para la **Corte Criminal** sin importar tu relación al abusador. Para una orden de protección de la Corte Criminal, tiene que existir un arresto. El propósito es castigar al abusador. Si lo declaran culpable de un delito, tendrá antecedentes criminales y posiblemente le impondrán sanciones.

En la Corte Criminal, tú puedes solicitar que la Corte ordene que tu abusador te restituya (hasta \$10,000) y que pague todas los gastos médicos y costos legales.

Tú puedes pedir que la Corte mande al abusador a clases de educación para quienes maltratan a otros.

Si tú eres elegible para ir a la Corte Familiar, posiblemente puedas proceder tanto en la Corte Familiar y en la Corte Criminal al mismo tiempo.

El propósito de la **Corte Integrada de Violencia Doméstica** (Corte IDV) es consolidar todos los casos de violencia doméstica de la Corte Criminal, Suprema y Familiar para que un solo juez vigile al perpetrador efectivamente.

Si el abusador es acusado de un delito grave en cualquier parte de Westchester, o de un delito menor en White Plains, New Rochelle, Town of Greenburgh, Town of Rye o Village of Port Chester y hay un caso relacionado en la Corte Familiar, o asunto de matrimonio los casos pueden ser trasladados a la Corte IDV de White Plains.

Existe una Corte IDV en Yonkers para delitos menores en casos de violencia doméstica.

## EN LA CORTE, TU TIENES DERECHO

De que te acompañe a la corte un abogado/ licenciado, pariente, amigo y/o tu representante.

Hay abogados disponibles del Programa Legal de la Corte Familiar o Servicios Legales de Hudson Valley, o la Corte Familiar puede asignarte un abogado si calificas. Tú no necesitas un abogado en la Corte Criminal excepto que se te acuse de un delito.

En los edificios de la Corte de Westchester, hay consejeros, abogados, representantes, clero y apoyo para víctimas de la violencia doméstica, en relaciones románticas, asalto sexual u hostigamiento a través del Centro de Justicia Familiar de Westchester, una división de la Oficina Para Mujeres.

La mediación no es apropiada en casos de violencia doméstica ya que requiere que la víctima se reúna cara-a-cara con su abusador.

## COSAS QUE CONSIDERAR

Cuando solicites una orden de protección en cualquiera de las cortes nombradas anteriormente:

- ¿Quieres que la persona abusiva sea expulsado de tu hogar?
- O, ¿deseas que la persona abusiva cumpla con las condiciones de la orden de protección permaneciendo en tu hogar?
- ¿Quieres que la persona se mantenga alejado de tu hogar, lugar de trabajo, escuela y familia?
- ¿Quieres que se incluyan a tus hijos, y/o mascotas en la orden de protección?
- ¿Quieres que la persona no se comunique contigo por medio del teléfono, cartas recados, o correos electrónicos u otros medios electrónicos?
- Tu puedes pedir a la corte que ordene que tu abusador entregue todas sus armas y se puede revocar cualquier licencia de portador de armas.

La corte emite una **Orden de Protección Temporal** (TOP por sus siglas en inglés). Frecuentemente, una TOP es seguida por una **Orden de Protección Final** (permanente, POP por sus siglas en inglés) que la emite un juez. Una POP puede durar seis meses o hasta ocho años. Se requiere más de una visita a la corte para obtener una orden de protección permanente.

**Una Orden de Protección no puede garantizar tu seguridad.**

Llama al (914) 995-5972 por copias de este folleto, o descárgalo en: [www.westchestergov.com/women](http://www.westchestergov.com/women)